

SESION 77ª ORDINARIA, EN JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE 1954

(Sesión de 15.15 a 16 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONTANE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Continúa la discusión del proyecto que reforma la legislación tributaria a la gran minería del cobre, y queda pendiente el debate.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que contesta el que se le dirigió, en nombre del señor Láscar, sobre solución a diversos problemas de la comuna de Maipú.
- 2.—Oficio del señor Ministro de Economía con el que da respuesta al que se le envió, por acuerdo de la Cámara, relacionado con el cobro de una bonificación a los importadores.
- 3-4.—Dos informes: uno de la Comisión de Gobierno Interior y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chañaral para contratar un empréstito.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo alguno al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N.º 2.846.— Santiago, 15 de septiembre de 1954.

Por oficio N.º 2.363, de 6 de mayo pasado recibido en este Ministerio con fecha 9 de julio último, V. E. tuvo a bien comunicarme las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor José Láscar Láscar, respecto de diversas necesidades de la comuna de Maipú, tales como la transformación en Agencia Postal Telegráfica de su actual Agencia Postal, el aumento de la dotación de Carabineros y creación de un retén en Rinconada, y la instalación de un Gabinete de Identificación.

En respuesta a su señalado oficio, cumplo con acompañar a V. E. copias de los informes emitidos respecto de dichas observaciones, por las Direcciones Generales de Correos y Telégrafos, —nota N.º 1.320, de 7 de agosto último— Carabineros de Chile, —Nota N.º 8.414, de 9 de septiembre en curso, —y Registro Civil Nacional— nota N.º 8.653, de 9 de agosto último dirigida al Ministerio de Justicia.

Con referencia a lo que se expresa en esta última nota, sobre envío de comisiones de servicio domiciliario de identificación, me es grato manifestar a V. E. que con esta fecha se remite copia de ella a la Intendencia de Santiago, con el objeto de que esa repartición, por intermedio del Subdelegado o de Carabineros de Maipú, atienda la sugerencia que contiene, en cuanto a confeccionar nó-

minas de las personas interesadas en obtener documentos de identidad.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Abdón Parra Urzúa**”.

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA.

Santiago, 15 de septiembre de 1954.

N.º 1.568.— Santiago, 15 de septiembre de 1954.

Me refiero a su oficio N.º 2.369, en que solicita se informe acerca de las causas legales que determinaron la autorización al Consejo Nacional de Comercio Exterior para exigir a través del Instituto Nacional de Comercio una bonificación a los importadores, la que haría aumentar en forma apreciable el valor de los artículos importados.

Solicitado informe a organismos dependientes de este Ministerio, me permito transcribir a V. E. lo informado sobre el particular:

El Consejo Nacional de Comercio Exterior por oficio N.º 4.825, de 24 de julio, dijo lo siguiente:

“En relación con la materia en consulta puedo manifestar a Ud. lo siguiente:

“a) El Consejo Nacional de Comercio Exterior, en sesión N.º 497, de 4 de febrero del presente año, adoptó el acuerdo N.º 556, que es del tenor siguiente:

1.—Autorizar a la Caja de Crédito Minero para que exporte por cuenta del Instituto de Comercio (INACO) minerales hasta por la suma de US\$ 18.675.000.

2.—Suplementar los ingresos del Presupuesto de Divisas en la suma de hasta US\$ 3.675.000 que corresponde al stock de la Caja de Crédito Minero no considerados en el Cálculo de Ingresos.

3.—Crear una partida en la Sección XVI para que el Instituto Nacional de Comercio realice importaciones hasta por la suma de US\$ 18.675.000.

4.—Que la distribución de los artículos importados la efectúe el Consejo Nacional de Comercio Exterior de acuerdo con las normas habituales.

5.—Que el Ministerio de Economía fije los precios de venta a cada uno de los artículos importados por este sistema.

6.—Estudiar en la próxima sesión aquellos ítem del Presupuesto de Divisas que se eliminarán del Presupuesto General para trasladarlos al ítem especial del Instituto Nacional de Comercio, que se crea con este acuerdo.

a) Este acuerdo se complementó con el N.º 562, adoptado el 11 de febrero, que señaló la lista de mercaderías a importarse, y con el adoptado en sesión N.º 522, de 30 de marzo último, que modificó esa nómina.

c) Si, al tenor de los acuerdos aludidos más arriba, el Instituto Nacional de Comercio, con las divisas a él atribuidas en la Sección XVI, realiza la importación de las mercade-

rias según sus estatutos y las vende posteriormente en el mercado interno, en moneda corriente, la diferencia entre el precio en que él las compró y aquel en que las vendió vendría a ser la utilidad perseguida precisamente por tales operaciones mercantiles”.

El Instituto Nacional de Comercio por oficio N.º 8.151, de 10 de septiembre del año en curso, dice lo siguiente:

“1.º.—Uno de los objetivos que se tuvo en vista al crearse el Instituto Nacional de Comercio, fue que la nueva Institución se preocupara de colocar los saldos de exportación de aquellos productos que por su costo interno no tienen fácil venta en los mercados extranjeros”, según se dice expresamente en los considerandos del decreto con fuerza de ley N.º 87, de 12 de mayo de 1953.

Este planteamiento relativo a la conveniencia que en muchos casos existe para efectuar exportaciones de productos marginales, que necesariamente son negocios a pérdida, aparece traducido en el Reglamento General del Instituto Nacional de Comercio, aprobado por decreto supremo N.º 806, de 23 de julio de 1953, cuando en la letra n) de su artículo 9.º consigna entre las atribuciones del Consejo, la siguiente:

Autorizar al Vicepresidente para realizar negocios que comprometan el Fondo de Compensación de Precios y Valores en una cantidad que exceda de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) anuales en total. Hasta dicha suma podrá disponer el Vicepresidente Ejecutivo dando cuenta al Consejo.

Por su parte, el artículo 29 del mismo Reglamento define a dicho Fondo de Compensación de Precios y Valores como “el monto o porcentaje de las utilidades del Balance anual que el Consejo destine a cubrir diferencias de precios derivados de la exportación de productos marginales o de la importación de artículos esenciales, cuyo precio interno sea inferior al internacional.

Estas “diferencias de precios” de que trata el artículo 29, aludido, representan sencillamente negocios que con plena conciencia se realizan a pérdida, ya en la exportación de productos de altos costos —que es lo más corriente— ya en la importación de artículos esenciales con precios controlados.

De lo expuesto se desprende que el Instituto Nacional de Comercio dispone de un mecanismo legal que, en síntesis, permite ayudar aquellos rubros de la producción nacional que transitoriamente pasan por una difícil situación económica, y que por el volumen de sus obras o la cantidad de obreros que ocupen u otras causas es de interés evitar la paralización o cierre definitivo de una actividad comercial.

“3.º.—Por consiguiente, cumpliendo el texto y el espíritu de las disposiciones legales citadas, el Instituto Nacional de Comercio adquirió dieciocho mil (18.000) toneladas de cobre a la Caja de Crédito Minero por un pre-

cio total de \$ 2.393.098.750, lo cual, dados los precios vigentes en plaza a la fecha del contrato, significará una pérdida de \$ 780.000.000, según todo ello aparece consignado en el contrato celebrado con la Caja de Crédito Minero al 23 de abril del año en curso.

Esta pérdida, de cargo del Instituto Nacional de Comercio ha permitido a la Caja de Crédito Minero aumentar en un veinticinco por ciento (25 o/o) las tarifas otorgadas a la pequeña y a la mediana minería, que vende sus productos a esa institución.

Ahora bien, esta pérdida de \$ 780.000.000 se financia a través del Fondo de Compensación de Precios y Valores, donde se ha creado un rubro de utilidad por importaciones de más o menos \$ 825.000.000. Estas utilidades se han cargado a los artículos de importación, discriminando entre aquellos que resisten mayores alzas de otros que sea más necesarios. Así, por ejemplo, US\$ 275.000 de cojinetes y descansos producen una utilidad de \$ 4.125.000 y el aguardiente, licores y whisky, por una suma de US\$ 208.000, se recibe una utilidad de \$ 39.520.000, lo que traducido en el valor del dólar equivale a una diferencia de \$ 15 en el primer caso, y de \$ 190 en el segundo.

De este modo, se ha conseguido que dicha actividad minera continúe trabajando, y así se ha cumplido uno de los objetivos que persiguió el legislador al crear el Instituto Nacional de Comercio".

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Oscar Salas Elgart.**"

N.º 3.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción del señor Magalhaes, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Chañaral para contratar directamente o por medio de la emisión de bonos uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de \$ 15.000.000, con el objeto de atender a la ejecución de diversas obras de adelanto local.

Presentada esta iniciativa de ley a mediados del año 1950, a proposición de su autor y en completo acuerdo con la propia Municipalidad se introdujeron al texto original diversas modificaciones para actualizar sus disposiciones tanto respecto a las modalidades de contratación, como al plan de obras, enmiendas que, al mismo tiempo, en virtud de razones financieras, exigieron la reducción del monto de la autorización a \$ 13.000.000 que podrán colocarse directamente en el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, a un interés no superior al 10 o/o anual y con una amortización que extinga la deuda dentro del plazo máximo de cinco años.

El territorio jurisdiccional de la Municipalidad de Chañaral abarca una gran extensión, en el que se encuentran diseminados numerosos pueblos mineros, como Potrerillos, Inca de Oro, El Salado y Pueblo Hundido y los puertos de Barquito y Chañaral. Todos ellos, como es fácil comprender, requieren la atención permanente de las autoridades locales, las cuales, dentro de sus escasos ingresos ordinarios, no pueden abordar obras de progreso, ni dar satisfacción a las necesidades urgentes que demanda la vida moderna. Es así como el proyecto consulta inversiones para la construcción de un edificio municipal que agrupe todas las oficinas fiscales y municipales y que abarque una Sala de Espectáculos, para solaz de la población; asimismo, se incluye un aporte para facilitar la construcción de un edificio y adquisición de material para el Cuerpo de Bomberos, de cuya eficiencia depende en gran parte la seguridad de la población, por razones sobradamente conocidas; la construcción de un Mercado y un Frigorífico, indispensables en aquella zona, por razones climáticas, para el mantenimiento de las subsistencias; construcción de una población para empleados y obreros municipales, la adquisición de los terrenos necesarios para estas mismas obras; mejoramiento del servicio público de alumbrado de Inca de Oro y Pueblo Hundido, y mejoramiento de la red de distribución de energía eléctrica en la ciudad de Chañaral.

No es, precisamente, un programa exagerado y más bien se trata de proporcionar los recursos que permitan satisfacer necesidades primarias de aquellas poblaciones.

Para atender al servicio de esta obligación, que será una de las pocas de la Municipalidad, pues ésta carece de compromisos exigibles, se requieren ingresos extraordinarios del orden de \$ 3.500.000 anuales, cantidad ésta que casi totalmente se obtendrá de los impuestos que establece el artículo 4.º del proyecto, gravando las actividades más sobresalientes de la región que están en condiciones de resistir tributos a beneficio municipal, por breve lapso.

Se consulta, en primer término, un impuesto de \$ 20 por tonelada de cobre en barra que se exporte por los puertos de la comuna. Sobre la base de una producción de 60.000 toneladas, este impuesto debe rendir, aproximadamente, \$ 1.200.000.

En seguida, se establece una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Chañaral de dos y medio por mil anual, el cual debe producir ingresos totales del orden de \$ 1.500.000, en razón de que el avalúo imponible vigente asciende a \$ 294.435.500, cantidad que, como es sabido, se verá duplicada por aplicación de la ley de reforma tributaria.

Se establece, además, un aumento del 10 o/o sobre las patentes profesionales, industriales,

comerciales y de alcoholes, que, sobre la base del producto que se obtiene actualmente, permite calcular un ingreso ascendente a \$ 250.000.

También se gravan las patentes mineras de las substancias fósiles y de las minas metálicas a que se refiere el artículo 114 del Código de Minería. Actualmente, las primeras pagan sólo cincuenta centavos por hectáreas, y se les impone una patente adicional en beneficio del financiamiento del empréstito de \$ 9,50, lo que elevará tales patentes a \$ 10 por cada hectárea. Las segundas, pagan en la actualidad \$ 10 por hectárea y se les impone como gravamen adicional un valor similar, para llegar en total a \$ 20. Por ambos rubros se calcula un rendimiento de \$ 300.000.

Por último, se establece un aumento de diez centavos del impuesto por cada kilogramo de animal vivo que se beneficie en los mataderos de la comuna, impuesto que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 102 del texto vigente de la Ley de Rentas Municipales, en la actualidad es de treinta centavos. Se calcula como mínimo, por este rubro, una mayor entrada del orden de \$ 100.000.

Todos estos impuestos, según las nuevas modalidades que la Comisión ha introducido en los proyectos de esta naturaleza, regirán desde la fecha misma de publicación de la ley en el "Diario Oficial", para que su producto se destine directamente por la Municipalidad de Chañaral a la ejecución del plan de obras que constituye la preocupación preferente de las autoridades locales, y cuando el o los préstamos sean colocados, permitirán atender a su financiamiento, disminuyendo la cantidad que se contrate en las instituciones de crédito autorizadas en una suma equivalente a la que hasta esa fecha se haya recaudado.

De acuerdo a los antecedentes expuestos, en total la Municipalidad contará con ingresos ascendentes a \$ 3.350.000 anuales, cantidad esta que está muy cercana a la que se necesita para el servicio de la obligación.

Sólo resta manifestar que la tasa vigente del impuesto territorial en Chañaral es relativamente baja, pues alcanza al 12,61 por mil anual, elevándose al 15,11 por mil con el impuesto adicional que se propone.

Todo lo referente a esta materia será objeto de mayores estudios por parte de la Comisión de Hacienda y será dado a conocer en el informe que reglamentariamente emita al respecto.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe redactado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o— Autorízase a la Municipalidad de Chañaral para contratar directa-

mente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o particulares, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 13.000.000, a un interés no superior al 10 o/o anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Artículo 2.o— Autorízase al Banco del Estado de Chile para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica o reglamentos.

Artículo 3.o— La Municipalidad deberá invertir el producto del o los préstamos en los siguientes fines:

a) Construcción de un edificio municipal, oficinas públicas y sala de espectáculos	\$ 3.500.000
b) Aporte para la construcción del edificio y adquisición de material para el Cuerpo de Bomberos de Chañaral	1.000.000
c) Construcción de un mercado y un frigorífico	2.000.000
d) Población para el personal municipal	3.000.000
e) Mejoramiento del servicio público de alumbrado en Inca de Oro y Pueblo Hundido	1.000.000
f) Adquisición de terrenos para la ejecución de las obras	500.000
g) Mejoramiento de la red de distribución de energía eléctrica en Chañaral	2.000.000
TOTAL	\$ 13.000.000

Si alguna de las obras señaladas en este artículo dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en las otras hasta enterar el total del producto del o los préstamos, y una vez que todas se encuentren terminadas, si aún hubiere saldo, éste se invertirá en nuevas obras que acuerde la Municipalidad en sesión extraordinaria citada especialmente con este objeto.

Artículo 4.o— El servicio del o los préstamos autorizados por la presente ley se atenderá con los siguientes impuestos y derechos municipales:

a) Con un derecho de \$ 20 por tonelada de cobre en barra que se exporte por los puertos de Barquito y Chañaral;

b) Con una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Chañaral de dos y medio por mil anual;

c) Con un impuesto adicional de 10 o/o sobre las patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes de la misma comuna;

d) Con un aumento de \$ 9.50 por la patente de cada hectárea de substancias fósiles y de \$ 10 por hectárea de las minas metálicas de que trata el artículo 114, inciso primero, del Código de Minería, para las minas situadas en el departamento de Chañaral, y

e) Con un aumento de \$ 0,10 del impuesto establecido en el artículo 102 de la Ley de Rentas Municipales por cada kilogramo de animal vivo que se beneficie en los mataderos de la comuna.

Mientras se suscriben el o los empréstitos, el producto de estas contribuciones adicionales se depositará en una Cuenta Especial en la Tesorería comunal de Chañaral y contra ella sólo podrá girarse con el objeto de ejecutar las obras señaladas en el artículo anterior.

La autorización para contratar el o los empréstitos indicados en el artículo 1.o disminuirá en una cantidad equivalente a la que haya invertido directamente la Municipalidad de Chañaral con los recursos recaudados para su financiamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso precedente.

Artículo 5.o— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6.o— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Chañaral, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7.o— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Chañaral deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de egresos extraordinarios las inver-

siones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3.o de esta ley.

Artículo 8.o— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado en el artículo 3.o de la presente ley".

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 1954.

Acordado en sesión de fecha 6 de agosto, con asistencia de los señores Arellano, De la Presa, Magalhaes, Miranda, don Hugo; Puentes, don Adán; Rivera Bustos, Serrano y Tamayo.

Cabe hacer presente que el proyecto fue aprobado en general con la abstención del señor Serrano.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Magalhaes.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario de Comisiones.

N.º 4.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha conocido reglamentariamente del proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza la contratación de un empréstito por \$ 13.000.000 a la Municipalidad de Chañaral.

El tipo de interés y amortización autorizados exige una suma anual para el servicio, del orden de los 3.500.000 pesos anuales que se obtienen, conforme al artículo 4.o, de diversos rubros tributarios.

A la Comisión de Hacienda ha merecido reparos la letra a) del referido artículo 4.o que establece un derecho o impuesto de \$ 20 por tonelada de cobre que se exporte por los puertos de Barquito y Chañaral.

Prácticamente el gravamen propuesto pesaría sobre la exportación de cobre de Potrerillos, uno de los tres yacimientos que integran la llamada "gran minería" del cobre. Como en la actualidad se está discutiendo una iniciativa que regula en todos sus aspectos el régimen tributario que la afecta, la Comisión de Hacienda ha estimado improcedente consultar un tributo de carácter circunstancial, marginado de la legislación general que se proyecta, razón por la cual resolvió imputar el millón y medio de pesos anuales que se habrían obtenido por ese medio, a los fondos que la ley 10.255 destina a las provincias productoras de cobre.

En cuanto al plan de obras del artículo 3.o, la Comisión de Hacienda dio acogida a una indicación del propio autor del proyecto, al Honorable señor Magalhaes, para modificarlos en los términos que se consignan más

adelante, los cuales indican en mejor forma las necesidades de la comuna.

Es con las siguientes modificaciones que la Comisión de Hacienda propone aprobar el proyecto de ley despachado por la Comisión de Gobierno Interior:

Artículo 3.º

Reemplazar las letras a), b), c), d), e), f) y g), por las siguientes:

a) Construcción de un edificio municipal, oficinas públicas y sala de espectáculos	\$ 6.000.000
b) Construcción de un mercado municipal y adquisición de un frigorífico	2.000.000
c) Adquisición de un camión para el servicio de aseo de la población	1.500.000
d) Mejoramiento del servicio público de alumbrado en Inca de Oro y Pueblo Hundido	1.500.000
e) Mejoramiento de la red de distribución de energía eléctrica en Chañaral	1.000.000
f) Aporte para la reconstrucción del edificio y adquisición de material para el Cuerpo de Bomberos de Chañaral	500.000
g) Adquisición de terrenos para la ejecución de las obras señaladas	500.000
TOTAL	\$ 13.000.000

Artículo 4.º

Intercalar en el inciso primero, después de la expresión "con los siguientes", la palabra "recursos".

Reemplazar la letra a) por la siguiente:

"a) Con un aporte anual de \$ 1.500.000 durante cinco años, que la Corporación de Fomento de la Producción hará con cargo a los fondos consultados en el artículo 8.º de la ley N.º 10.255".

Sala de la Comisión, 16 de septiembre de 1954.

Acordado en sesión de fecha de hoy con asistencia de los señores Larraín (Presidente Accidental), Carmona, Corbalán, Correa, don Salvador; Magalhaes, Martones, Sepúlveda, don Julio; Silva, Poblete y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante fue designado el Honorable señor Magalhaes.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordalí**, Secretario de la Comisión".

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 15 horas y 15 minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a discutir las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley de previsión de los empleados del "INACO".

No hay acuerdo.

1.—REFORMA DE LA LEGISLACION TRIBUTARIA DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE.— DISCUSION GENERAL

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Entrando al objetivo de la presente sesión, corresponde seguir ocupándose del proyecto de ley que modifica el régimen tributario de la gran minería del cobre.

Ofrezco la palabra, en el tiempo del Comité Radical.

El señor DURAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.— Señor Presidente, en sesiones especiales, esta Honorable Corporación ha estado conociendo del proyecto de ley que modifica el régimen tributario de la gran minería del cobre.

En la primera sesión al efecto, el señor Ministro del ramo expresó, en esta misma Sala, su enorme satisfacción y su reconocimiento público por el espíritu que había animado a los señores Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y agregó que, por sobre las diferencias doctrinarias, un ambiente de respeto y de patriotismo había, permitido el despacho de este proyecto de ley, lo que, en su concepto, hablaba muy en alto del espíritu patriótico y democrático de los señores Diputados integrantes de la referida Comisión.

Con posterioridad, el señor Ministro hizo especial hincapié en la afirmación reiterada de que hablaría con franqueza. Y dijo que a él le parecía que un problema tan delicado merecía un trato especial de parte de esta Honorable Corporación. Yo, señor Presidente, al recordar estas palabras del señor Ministro, deseo, por mi parte, hacer resaltar las expresiones cordiales y repetidas de personas del Ejecutivo hacia los parlamentarios,

tanto en las Comisiones como en el hemisiciclo. Esta posición de los señores Ministros está en absoluta discordancia con los insistentes planteamientos del Ejecutivo, sea del Presidente de la República o, simplemente, de los escribientes del diario "La Nación", para crear, respecto del Parlamento, un clima totalmente desarraigado de la verdad. Y en el anhelo que yo tengo de hacer justicia, deseo dejar constancia también, durante este debate, de la cordialidad con que se trabajó en la Comisión de Hacienda con el señor Ministro de Minería, a cuya dedicación se debió, innegablemente, que se pudiera dar, al proyecto de ley que envió el Gobierno —para emplear una expresión gráfica— "forma humana". Porque el primitivo mensaje era de tal manera ineficaz y contrario al interés nacional, que sólo el esfuerzo y dedicación del señor Ministro de Minería hizo posible, en el transcurso de la discusión del citado proyecto, darle, como he dicho, una forma de ley que hiciera aparecer, al menos en algunos aspectos, salvado el interés nacional.

No deseo, señor Presidente, extenderme en largas consideraciones sobre la historia del problema del cobre. Ya otros Honorables colegas, como el señor Diputado Informante y el propio señor Ministro de Minería y nuestro distinguido colega Honorable señor Silva, en la sesión de ayer, han hecho exposiciones detalladas, reseñando los distintos sistemas tributarios a que ha estado sometida la producción de este metal. Esta tributación se ejerció, en la práctica, antes de la ley N.º 7.160, a través del valor de los retornos; y, después de la citada ley, con arreglo a las leyes N.ºs 10.003, 10.255 y 11.137.

Parece entonces inoficioso repetir los de libre venta en manos del Estado.

Sin embargo, respecto de este último problema, quiero hacer resaltar un hecho: las cuotas entregadas a la venta directa de un organismo del Estado fue una aspiración largamente soñada por el país, que sólo se concretó en el Gobierno anterior al que en estos instantes rige los destinos del país.

No deseo tampoco distraer la atención de la Honorable Cámara, ahondando en apreciaciones sobre la importancia del proyecto que discutimos. Por cierto que este proyecto es importante en el orden tributario, especialmente en lo que se refiere al financiamiento del Presupuesto. La tributación proveniente del cobre representa hasta el veinte por ciento del total del Presupuesto Nacional.

El proyecto también es importante en relación con las divisas, pues las entradas provenientes del cobre representan los dos tercios de las disponibilidades del país. Y, como consecuencia de esto, es importante asimismo, en lo que se refiere a la importación de medicamentos, maquinarias, etc., y, por lo tanto, al proceso de industrialización.

Tampoco creo indispensable referirme a un problema ya analizado largamente en el debate: la importancia económica futura del cobre en nuestras exportaciones.

Pero, vale la pena detenerse, un instante, en el análisis escueto de un hecho real ya expuesto en la Honorable Cámara. No podemos permanecer silenciosos frente al hecho efectivo de que, mientras la producción de Chile entre los años 1943 y 1945 alcanzaba a 549.000 toneladas anuales de cobre y constituía el veintiséis por ciento de la producción mundial, la de 1952 descendió a 420.000 toneladas y constituyó menos de catorce por ciento. Y si tomamos en cuenta que la producción nacional de cobre en el presente año ascenderá, posiblemente, a 300.000 toneladas, tendremos que concluir que nuestra intervención en la producción mundial se reduce aún más.

Frente a este hecho desagradable y doloroso para la economía chilena, se observa, en el mundo, una verdadera fiebre de producción que conduce hacia la mayor explotación en las minas ya instaladas y la habilitación de nuevas minas. Este fenómeno ha podido apreciarse en EE. UU., Rusia, Méjico, en Perú (Toquepala), etc. Africa tuvo un aumento de doscientas mil toneladas anuales; el yacimiento de Lyn Lake, Monitowa, Canadá, tuvo un aumento de dieciocho mil toneladas y, en Estados Unidos, mediante la inversión de doscientos diez millones de dólares, se calcula que habrá una producción aproximada para el año 1956, de doscientas sesenta mil a doscientas ochenta mil toneladas, casi la producción total de Chile.

Paralelamente a este proceso de aumento de la producción mundial, se observa un aumento extraordinario en el consumo de dicho metal.

Señor Presidente, deseo, en forma muy breve, recoger las expresiones del ingeniero señor Heiremans que afirmó: "en 1925, el mundo consumió un millón seiscientos mil toneladas, comparadas con tres millones consumidas en 1952. En Estados Unidos, el consumo de un millón cuatrocientas cuarenta mil toneladas representaba más del doble del promedio de los consumos durante el período 1935-1939".

Con posterioridad, tanto en la Honorable Cámara como en la Comisión, se dio a conocer el informe "Paley", al cual no deseo referirme porque ya fue profundamente analizado ayer por el Honorable señor Silva Ulloa e inclusive, la Corporación acordó insertarlo en el Boletín de Sesiones.

Pero, señor Presidente, resulta muy curioso que, frente a un mundo ávido de cobre, nuestro país, asentados sus cimientos sobre filones de cobre, haya ido sufriendo esta merma en su producción que amenaza no sólo a nuestro Presupuesto, sino que, en forma general, al desarrollo económico de Chile.

Señor Presidente, el señor Ministro de Minería nos planteó, durante sus discursos, un

problema de fondo: ¿cómo conjugar, nos decía, los altos intereses del país con los respetables intereses de las Compañías?

Es innegable que el análisis del problema de nuestra producción cuprera obliga, a los distintos partidos, personas o políticos, a encararlo en estos dos aspectos. Pretender seguir una línea demagógica, sembrar quimeras en el pensamiento popular, desapegadas de la realidad económica de Chile, es cometer un crimen contra nuestra Nación. Pero es también, señor Presidente, cometer un crimen contra Chile plantear una política al margen de los intereses permanentes de nuestra nacionalidad y del porvenir de nuestro pueblo, adoptando una política, en muchos aspectos, absolutamente tímida y, por qué no decirlo, cobarde y "entreguista" frente a las presiones o amenazas de las compañías o monopolios que aparecen, tanto en el país como en el extranjero, con extraordinario poder.

Recuerdo que, hace algunas sesiones, un Honorable colega de los partidos de Gobierno, mi distinguido amigo, el Honorable señor Julio Von Mühlenbrock, nos hizo un llamado dentro de un discurso cordial y afectuoso. Nos decía que, por encima de las disensiones de los partidos, nosotros debíamos buscar una solución común con criterio colectivo frente a este grave problema.

Quiero esta tarde recoger sus expresiones, no por cierto para adoptar una política silenciosa frente a los acontecimientos que ha tenido que vivir Chile en relación con la política del cobre seguida fundamentalmente por este último Gobierno. Los Diputados radicales creemos que el silencio, frente a la inepticia, tiene los ribetes claros de la cobardía, como la tolerancia, frente al error, implica complicidad.

Deseo, señor Presidente, evocar algunos hechos históricos que nos sirvan de enseñanza, porque nada puede ser más útil, en el debate de un problema tan agudo como el del cobre, que recordar con mirada retrospectiva, algunos hechos que, en relación con la política del cobre, han venido sucediéndose durante el Gobierno del Excmo. señor Ibáñez.

El país pudiera creer, al conocer el proyecto en sus líneas generales, que se trata de una iniciativa que fuera la creación de lo que se ha llamado "el pensamiento septembrista", que el Ejecutivo solicita el despacho de este proyecto, porque él da forma al pensamiento expresado tanto por el candidato de entonces, hoy jefe del Estado, cuando por los militantes del Partido Agrario Laborista o por los de los otros grupos que acompañaron esa candidatura; que, en el proyecto, se expresan esos pensamientos dados a conocer en todas las tribunas populares: "la nacionalización del cobre", "el cobre para los chilenos", "fuera el imperialismo de las compañías", "comercio de nuestras materias primas estratégicas con todos los países del mundo".

¡Qué distinto resulta este proyecto si hacemos un recuerdo de toda esa campaña! No deseo entrar en el análisis y parangón de una política y otra. Pero, sí, quiero decir, especialmente frente a la apreciación de algunos señores Diputados o representantes del Partido Comunista, que hay una gran diferencia entre la actitud política de estos días, y la que conoció el país hasta antes del triunfo de este Gobierno.

Los Gobiernos radicales tuvieron una política del cobre. Podría tal vez ella expresarse en el tono de la crítica que los opositores de entonces tenían a través de su conducta internacional; pero era una política clara. El país y el mundo supieron lo que el Partido Radical y el Gobierno de entonces querían.

Vino después este movimiento popular, esta revolución pacífica. Y recordemos, con decretos a la mano, algunos de los hechos más notorios producidas en la iniciación del Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez.

Tengo aquí el decreto N.º 1.296, de 22 de octubre de 1951, el cual nació de la Quinta Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se aprobó la Resolución 500, de 18 de mayo de 1951. Este decreto, en su artículo primero, establecía que "a partir de esta fecha, el Consejo Nacional de Comercio Exterior no autorizará la exportación de ningún producto estratégico con destino a los territorios controlados por el régimen comunista chino y a Corea del norte.

Asimismo, el Consejo Nacional de Comercio Exterior negará su autorización en los casos en que existan dudas o evidencias de que se trata de exportaciones indirectas hacia tales territorios o país".

El decreto 1.297, que arranca de la resolución XV aprobada por la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada en Washington entre el 27 de marzo y el 7 de abril, contiene una disposición similar a la anterior, ya que establece en su artículo 1.º, que "a partir de esta fecha, el Consejo Nacional de Comercio Exterior no autorizará la exportación de ningún producto de valor estratégico con destino a alguno de los siguientes países: Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania y Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas".

Fue, señor Presidente, una política. Fue la línea del Gobierno, mantenida con claridad, en función de esos principios fundamentales. Equivocada o no; éste ya es un problema que se plantea al espíritu. Quienes estiman que la línea que debe seguir Chile tiene que ser de independencia, para tender la mano a todos los países de más allá del Atlántico, incluso a Rusia Soviética, tendrán que considerar que la política de los Gobiernos radicales fue equivocada. Pero, para quienes creemos que, en materia comercial, también debe seguirse una línea espiritual, que debe estar en fun-

ción de la línea democrática que mantienen los países de occidente, la política radical en materia internacional fue una política justa. Vuelvo a decir, es un problema de claridad en la línea internacional.

Pero, desde que asumió el poder el señor Ibáñez, comenzaron los comentarios y la reiteración de los conceptos vertidos en la campaña electoral, en orden a mantener relaciones comerciales con todos los países del mundo.

He traído el texto del decreto N.º 982, de 2 de septiembre de 1952, que establece que las disposiciones de los decretos N.º 1.296 y N.º 1.297, arrancaron de estos compromisos internacionales suscritos por nuestro país, que estas recomendaciones se formularon en relación con el desarrollo de las actividades bélicas en Corea y con el objeto de reducir los efectos de la agresión.

Acaba la Honorable Cámara de escuchar que el decreto N.º 1.296 se dictó en relación con la guerra de Corea; pero el N.º 1.297, se dictó en razón de los pactos de Washington, y, en consecuencia, no cesa su vigencia con el término del estado de beligerancia en Corea. Y termina el Excmo. señor Ibáñez derogando esos decretos.

Comienza, señor Presidente, una historia que yo diría que es divertida, si no fuera trágica para el destino económico de Chile. El Excmo. señor Ibáñez y su Gobierno comienzan a observar, en la producción del cobre, cómo este material va ahogando en su propia riqueza al país que lo produce. Y como de cuarenta mil toneladas, subía a sesenta mil, después a ciento veinte mil y a ciento sesenta mil toneladas el "stock" de cobre. El país, repito, comenzó a ahogarse en su propia riqueza.

Entre tanto, el Gobierno mantenía su posición de libre comercio con todos los países del mundo.

Recién, en el mes señalado, el Gobierno envía al señor Mackenna, Fiscal del Banco Central, con instrucciones para entenderse con el señor Jara y actuar frente al Gobierno norteamericano. ¡Y qué distinto el lenguaje de los negociadores chilenos frente al Departamento de Estado norteamericano, del lenguaje que empleaban nuestros gobernantes en la política interna, sea en la calle o en el Parlamento.

Allá, señores Diputados, nuestros negociadores fueron a pedir amparo; Chile empezaba a ahogarse en su riqueza y era indispensable que este hermano generoso del Norte comprara un "stock" para evitarle la asfixia económica. Era golpear las puertas del hermano grande de América para pedirle ayuda frente a este proceso que lo ahogaba. Y, entonces, se habló de solidaridad americana, se habló de línea de democracia. Se dijo, señor Presidente, que estábamos viviendo la solidaridad de la democracia en el mundo.

Pero hay más, señor Presidente. Hay un error fundamental cometido por el Gobierno del Excmo. señor Ibáñez. Y en esto, Honorable Cámara, no puedo hacer distinciones, porque el Gobierno presidencial es uno; podrán cambiar los señores Ministros (y me alegro que muchas veces hayan cambiado, porque ello nos permite tener hoy a un Ministro de Minería eficiente; espero, después de las fiestas patrias, seguir diciendo lo mismo; tengo mis temores; pero siempre es el Gobierno del Excmo. señor Ibáñez. Y este Gobierno, señor Presidente, llega a Estados Unidos a golpear las puertas del hermano generoso, mientras en Chile la directiva, el espíritu político del Excmo. señor Ibáñez era de agresión y de violencia. Y se produce uno de los hechos más insólitos.

Se pretendía engañar al Departamento de Estado, haciéndole creer que esta política de la mano abierta en el comercio con todo el mundo era sólo una política para el consumo de los pobres ignorantes que habitan en este país; pero que las líneas internacionales se mantenían, consultado el Gobierno de Chile sobre el significado de la derogación de los decretos números 1.296 y 1.297, mediante este decreto N.º 982, que lleva la firma del señor Ibáñez, el Gobierno instruyó a nuestros negociadores para que le sacaran el cuerpo a la consulta. Pero los hombres del Norte, estos "gringos" a quienes muchos chilenos desprecian porque los creen bobalicones, saben mucho más de lo que la gente cree y exigieron a los negociadores chilenos un claro y definitivo planteamiento. La derogación de estos decretos por parte del Excmo. señor Ibáñez, ¿era o no una modificación de la política internacional de Chile? Y, apretado el Gobierno de Chile, apretado fundamentalmente por las cien mil toneladas de cobre que nos ahogaban, oiga la Honorable Cámara, lo que dijo el Canciller de entonces, el señor Fenner:

"Contesto cable de US. estrictamente confidencial N.º 3, con la colaboración del Ministro de Hacienda y aprobación de S. E. el Presidente de la República. Punto segundo. Situación derivada derogación decretos, no entraba resolución definitiva no comerciar materiales estratégicos con Rusia y satélites".

¿Qué significaba, entonces, la derogación de los decretos del Gobierno anterior? ¿Qué significaba el decreto N.º 982 del Gobierno del Excmo. señor Ibáñez? Significaba, señor Presidente, un engaño a nuestro país. Significaba la burla más sangrienta a la gente que lo eligió en la línea proclamada por él durante su candidatura. Ha significado una línea reiterada de engaños y por eso hemos caído en todo este proceso.

Ahora, en relación con todo este problema, deseo formular una pregunta. ¿Porque, mientras todo el problema de la negociación con Estados Unidos se hacía, Chile también se en-

tendía con el señor Ortiz para negociar cobre, a través de este representante argentino, para entregarlo a Rusia? Deseo, señor Presidente, formular una consulta. Durante todo este proceso de libre venta de cobre a todos los países del mundo, después de la derogación de los decretos, ¿cuánto cobre se vendió tras la Cortina de Hierro? Me atrevo a sostener en esta Honorable Cámara que no se vendió un gramo de cobre tras la Cortina de Hierro. Lo único que se realizó fue aquel desagradable y mal oliente negociado de Hamburgo, un "coimazo" más o menos consumado por sobre los intereses de Chile y violando la propia línea del Ejecutivo.

Pero, respecto de esta materia, también deseo referirme a una actitud del Gobierno del Excmo. señor Ibáñez, que censuro por antipatriótica y contraria a los intereses nacionales. Deseo referirme a la política seguida por el Gobierno después que se vendió el "stock".

Señor Presidente, Chile no sabe cuáles son los compromisos que nacieron de la venta del "stock" de las cien mil toneladas de cobre, y hay compromisos. Estos compromisos debió haberlos planteado el Gobierno. Los ha planteado, a veces, en forma más o menos vaga, en la lectura de algunos documentos, pero, concretamente, Chile no los conoce y me atrevo a sostener, en esta Honorable Cámara, que uno de los compromisos secretos que tiene con el Departamento de Estado Norteamericano es, señor Presidente, no vender cobre tras la Cortina de Hierro. Podrá no estar escrito este compromiso; pero él existe de parte de nuestro Gobierno.

Pero observemos, señor Presidente, cuál fue la política del Gobierno del Excmo. señor Ibáñez en relación con este problema, después de la venta del "stock" de las cien mil toneladas a que antes me he referido. Junto con mantener esa línea continuista, que el Gobierno tanto criticaba, junto con quedar en ridículo nacional e internacional, con la derogación de los decretos N.os 1.296 y 1.297, el Gobierno del Excmo. señor Ibáñez mantuvo la línea internacional que habían señalado los Gobiernos radicales: una política al lado de las democracias; al lado de Estados Unidos. Pero, junto con seguir esta política, representantes del Ejecutivo, hombres vinculados a las más altas esferas de la administración del Estado, o con cargos de representación popular, o con cargos de Secretarios de Gobierno o de Secretarios de Ministros de Estado, iban a golpear las puertas del Banco Central de Chile, a proponerle negocios de cobre tras la Cortina de Hierro; es decir, iban a proponerle la violación de los propios compromisos internacionales de su propio Gobierno.

Y fue así, señor Presidente, cómo se planteó un día el negocio con el señor Moroge, ese prouitariado suizo que pretendió vender nuestro cobre a Rusia, a través de Suiza.

Fue así, señor Presidente, cómo el Banco Central observó la vergüenza de que hombres del Ejecutivo pidieran la alteración de la línea del Ejecutivo, para ganarse unos miserables dólares, a título de "coima", en contra del interés nacional.

Señor Presidente, tengo que afirmar en esta Honorable Cámara, frente a esta política llena de posiciones antipatrióticas que producen desagrado en el orden moral, que sólo un gran organismo, un organismo sobrio, honesto y firme, como el Banco Central de Chile, puso en su debido lugar los intereses del país y puso en descubierto los malos y pequeños intereses de este tipo de gestores.

Al referirse al Banco Central, en relación con el instituto que se pretende ahora crear, para los efectos de vender el cobre chileno, debo confesar, en esta Honorable Cámara, que no escuché, señor Presidente, de parte del representante del Ejecutivo ni de ningún colega, una expresión de chilenos agradecidos frente a un organismo que, como antes dije, defendió graníticamente los intereses nacionales, en contra de abyectos y despreciables intereses de tipo personal y de círculos de partido.

El señor SALUM.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor DURAN.—Desgraciadamente, si no se me prorroga la hora, no puedo concedérsela.

Iba a proponer, señor Presidente que se uniera esta sesión con la próxima, con el objeto de aprovechar el cuarto de hora que media entre ambas.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para empezar la próxima sesión inmediatamente después de ésta.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Salum, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Durán, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALUM.—Deseo, señor Presidente, hacer un alcance a la denuncia del Honorable señor Durán de que hubo hombres de Gobierno interesados en el negocio de exportación de cobre hacia los países que están detrás de la Cortina de Hierro.

Me parece que la acusación que hace el Honorable señor Durán es bastante grave y trascendental. Creo, también, que el Honorable Diputado, como Consejero de la Honorable Cámara ante el Banco Central y, a la vez, como fiscalizador, debió haber denunciado estos hechos en el momento oportuno, en el instante en que los individuos que se prestaban para servir intereses bastardos, conspiraban y complotaban contra los altos intereses de Chile. Entiendo que esa debe

ser, señor Presidente, la labor fiscalizadora de los parlamentarios, ya sean de Gobierno o de oposición, en los consejos de los organismos estatales de las instituciones semifiscales.

También quiero traer a colación un hecho que trascendió a la opinión pública y que, realmente, causó conmoción nacional: el famoso "affaire" del cobre. Tengo entendido que estuvieron implicados elementos del partido de Su Señoría en este escándalo que causó un grave revuelo nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.— Señor Presidente, no me extraña que el Honorable señor Salum haya planteado su posición en la forma en que lo ha hecho, porque la verdad es que, si Su Señoría concurriera más asiduamente a sesiones, habría tenido oportunidad de escuchar los debates que se produjeron en esta Honorable Corporación en relación con ese asunto. Por el momento, sólo deseo recordar que fue un Ministro del Partido de Su Señoría quien sostuvo que en el negocio gestionado por Moroge había una coima de cuatrocientos millones de pesos. Más aún, recuerdo que un colega de Su Señoría rectificó esa cifra y dijo que no era tan elevada.

El señor BUSTAMANTE.— Esa es la comisión que se paga en todos esos negocios, en uno de los cuales estubo comprometido un parlamentario liberal.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.— Señor Presidente, quiero recoger las observaciones formuladas por el Honorable Diputado...

El señor SEPULVEDA GARCES.— Honorable señor Bustamante, Su Señoría debe concretar su denuncia.

El señor BUSTAMANTE.— Me refiero al Senador señor Marín, miembro del Partido de Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable señor Bustamante y Honorable señor Sepúlveda, ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor BUSTAMANTE.— El Senador Marín andaba detrás de esos negocios.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable señor Benavides, llamo al orden a Su Señoría.

El señor DURAN.— Deseo recoger, señor Presidente, lo que el Honorable señor Salum dijera acerca de algunos hombres de mi Partido. Respecto de ellos, el Partido Radical tomó en su oportunidad las medidas disciplinarias correspondientes. Y habrá observado el Honorable Diputado, si quiere ajustarse a la verdad, que esos hombres, por acuerdo de la

directiva de nuestra colectividad política, no volvieron al Parlamento.

No se puede decir lo mismo del Partido Agrario Laborista, que mantiene en los cargos jerárquicos de su organización a hombres que, a pesar de ser funcionarios de Gobierno, tienen tiempo suficiente para actuar como representantes de ciertas firmas "rifleras" que se dedican a vender cobre a los países situados detrás de la Cortina de Hierro.

El señor SALUM.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DURAN.— Siempre que se me prorrogue la hora, no tengo inconveniente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Durán por todo el tiempo que dure la interrupción del Honorable señor Salum.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALUM.— El Honorable señor Durán sabe perfectamente que tengo una asistencia bastante regular a la Honorable Cámara y que, por lo tanto, escuché en aquel entonces, los antecedentes y la exposición del señor Ministro en la cual dio a conocer las actuaciones del ciudadano suizo señor Moroge.

Sin embargo, sigo insistiendo, señor Presidente, en que, cuando existen funcionarios que van a golpear las puertas del Banco Central para gestionar exportaciones de cobre vulnerando toda las disposiciones legales, los parlamentarios que representan al Poder Legislativo en el Consejo de esa institución están en el deber de dar a conocer esos hechos a la Honorable Corporación, en cumplimiento de su deber de fiscalizadores.

Me alegro sinceramente, señor Presidente, de la explicación dada por el Honorable señor Durán en la segunda parte de su contestación, referente a la suerte que corrieron los funcionarios y dirigentes del Partido Radical que estuvieron implicados en el "affaire" del cobre, algunos de los cuales, de acuerdo con las declaraciones de mi Honorable colega, no volvieron al Parlamento.

Pero, señor Presidente, me pregunto: ¿el que no hayan vuelto al Parlamento, constituye una sanción justa para aquellos individuos? ¿Es esa una sanción que deje satisfecha a la ciudadanía? Acaso el Congreso es el único organismo depositario de la moral pública en el país? ¿Acaso son los partidos los que están llamados a castigar y a hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios que no cumplen con su deber?

He sido partidario —y sigo siéndolo— de que todas las actuaciones tortuosas, sean quienes fueren los que las cometen, se denuncien en esta Corporación. Pero no admito la generalización en el ataque.

Invito al Honorable colega a que nos dé a conocer los nombres de aquellos individuos,

de aquellos funcionarios o políticos del actual régimen que hayan actuado en la forma que Su Señoría ha indicado en los negocios del cobre.

Muchas gracias.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.— Señor Presidente, deseo contestar las observaciones del Honorable señor Salum haciéndole presente que la intervención de los militantes de mi Partido en los negocios del cobre a que aludió Su Señoría no importó una violación de la ley. Ellos actuaron frente a la ley, la respetaron, pero lesionaron el interés colectivo. En consecuencia, una sanción legal en su contra no podía existir. Ni siquiera los Tribunales de justicia pudieron actuar, porque, quienes realizaron aquellas operaciones, no habían infringido ninguna disposición legal.

En otra parte de su intervención, el Honorable señor Salum me ha pedido que dé los nombres de los elementos del actual régimen que han participado en negocios dudosos. No lo voy a hacer porque ellos figuran en la versión de los debates de esta Corporación. No voy a volverlos a señalar, porque Su Señoría me va a pedir otra interrupción para defender a las personas a quienes puedo aludir y no me va a permitir terminar mis observaciones que, en mi concepto, porque representan el planteamiento de la posición de mi Partido sobre este problema, interesan mucho más que un debate de orden personal con Su Señoría.

El señor SALUM.— No es de orden personal, Honorable Diputado.

El señor DURAN.— Señor Presidente, hubo un organismo que puso freno a todas las operaciones ilícitas que se pretendieron efectuar con el cobre: el Banco Central de Chile. Lamento no haber escuchado en esta Honorable Cámara siquiera una expresión de reconocimiento público hacia su labor. Hubo, eso sí, una crítica velada del señor Ministro de Minería, quien dijo que el Banco Central no tenía expedición para efectuar las ventas. Algunos Diputados han señalado reiteradamente en la Comisión el hecho de que el Banco Central haga sus operaciones sólo a través del mecanismo de ventas de las propias compañías. Esta afirmación también es totalmente injusta.

Tengo un antecedente a la mano para probarlo: hasta el mes de agosto del presente año, de un total de 237 mil toneladas de cobre, se han vendido 154 mil a través de las compañías y 83 mil, por intermedio del Banco Central.

Pero hay más: el precio del cobre era de 29 centavos la libra FOB puertos chilenos. Pues bien, el Banco Central logró vender el cobre a 29 centavos y cuarto, al margen de la maquinaria de ventas de las compañías, lo que las obligó a éstas a venderlo subiéndolo

también el precio en un cuarto de centavo la libra.

Es decir, a través de las ventas hechas directamente por el Banco Central, Chile ha podido ir recuperando el precio del cobre.

Para apreciar esta conquista, hay que considerar que las compañías no son sólo organizaciones productoras de cobre en Chile; lo explotan también en otros países. Y, más aún, tienen filiales de elaboración; de tal manera que lo que pueden perder en la producción y venta del cobre chileno, lo recuperan en exceso en la elaboración, a través de sus filiales. Por eso, sostengo lo siguiente: entregar la venta del cobre chileno a las compañías es un paso atrás, es un renunciamiento de derechos sagrados de Chile, que compromete los intereses de la comunidad, y, en consecuencia, es contrario a los intereses colectivos. Desgraciadamente, el Ejecutivo nos propone esta solución.

No formo parte del Comité del Cobre del Banco Central de Chile. Y quizás si por esto mismo me pueda permitir las expresiones de homenaje que esta tarde he tenido para con el trabajo realizado por ese organismo durante los años en que le ha correspondido efectuar la suma de las ventas de este metal. Las características fundamentales de su labor han sido una honestidad acrisolada y una seriedad intachable como vendedor.

Todos los que conocen el problema de las ventas de cobre han tenido que aplaudir, no sólo en Chile, sino que también en el extranjero, la actuación de esta entidad chilena.

¿Por qué, entonces, cuando este organismo ha adquirido una mayor práctica en este tipo de operaciones, el Gobierno pretende arrancárselas?

Hay que dejar claramente establecido que no se priva al Banco Central de esas atribuciones ni por irregularidades, ni por incapacidad, ni por deshonestidad, sino por otras razones que es conveniente plantear en la Honorable Cámara, que tienen relación no sólo con la tributación, sino con el problema de fondo: con el estanco del cobre.

El señor SALUM.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor DURAN.— Con mucho gusto, Honorable Diputado, siempre que se me prorrogue la hora.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del Honorable señor Durán por el que dure la interrupción del Honorable señor Salum.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Salum.

El señor SALUM.— Señor Presidente, en realidad sería interesante que el Honorable señor Durán, en su calidad de Consejero parlamentario ante el Banco Central, aunque no pertenezca al Comité del Cobre de esta institución, nos diera antecedentes sobre los or-

ganismos o entidades a las cuales se ha vendido cobre en el mercado internacional.

Según mis informaciones, el Banco Central ha vendido, desde principios de año hasta junio último, 45.208 toneladas de cobre electrolítico y 17.500 toneladas de cobre refinado a fuego.

Pero la mayor parte de estas ventas no se efectuaron a los compradores habituales, sino a corredores y comisionistas de Londres y Washington. Estos, generalmente, forman

stocks, alteran los precios y juegan tanto al alza como a la baja del precio de este metal.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha llegado la hora de término de esta sesión.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones